	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 1

## ADICION No: 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No: 065 DE 2023

**PROCESO No:** SS23-081

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.


**CONTRATISTA:** ATRYS COLOMBIA S.A.S

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA- TELECONSULTA SINCRONICA Y ASINCRONICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR:** \$33.600.000

**ADICION 01 -TIEMPO:** Un (1) Mes y Diecisiete (17) días-hasta el 30 de Junio de 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **JOSE HERNANDO MORALES GOMEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.421.126 de Bogotá D.C, obrando como Representante Legal de **ATRYS COLOMBIA S.A.S**. NIT. 900.120.195-7 conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 065 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Servicios No. 065 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA - TELECONSULTA SINCRONICA Y ASINCRONICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$33.600.000. 2) Que conforme lo señalado en Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 15 de Febrero de 2023, con plazo de ejecución de tres (3) meses. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 14 de Mayo de 2023, y se encuentra ejecutado en el 1.71%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentando en la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato debido a que existen recursos disponibles en el presupuesto del contrato inicial. Lo anterior en aras de garantizar la continuidad en la prestación oportuna e integral del servicio de salud, en términos de calidad, e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 065 de 2023 en un (1) mes y diecisiete (17) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato No. 065 de 2023, ampliando el plazo de ejecución en un (1) mes y diecisiete (17) días más, para una duración total del contrato de cuatro (4) meses y diecisiete (17) días, computo que se extiende hasta el 30 de Junio de 2023 y/o hasta agotar los recursos imputados. **CLAUSULA**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 1

**TERCERA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 065 de 2023. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 065 de 2023 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **09 MAY 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



**MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**  
Gerente ESE-HUEM

DocuSigned by:



**JOSE HERNANDO MORALES GOMEZ**  
R/L: ATRYS COLOMBIA S.A.S

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS  
Proyectó. Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM.

